

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos, 30 de Mayo de 2025 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2025 N° 784

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Sr. Pablo Carrizo
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Sr. Luis Javier Melo
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Sr. Franco Leonardo Antipani
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Lic. María Florencia Garcia Macchiavelli
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**
Sr. Néstor David Jones
- **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
- **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD**
Sra. Paola Daniela Ramos
- **SECRETARÍA DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS**
Lic. Susana Pino

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Facundo Belarde
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Ariel Farias
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Iris Casas
- **CONCEJAL**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **CONCEJAL**
Sr. Juan Carlos Curallan
- **SECRETARIA LEGISLATIVA**
Sra. Norma Miranda
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Noemí Pamela Vergara
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL

CONSUMIDOR

- Sr. Pablo Danilo Calicate

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1197/25 – Dto. N° 1198/25 – Dto. N° 1205/25 – Dto. N° 1206/25 – Dto. N° 1208/25 – Dto. N° 1209/25 – Dto. N° 1211/25 – Dto. N° 1212/25 – Dto. N° 1214/25 – Dto. N° 1215/25 – Dto. N° 1216/25 – Dto. N° 1217/25 – Dto. N° 1235/25 – Dto. N° 1236/25 – Dto. N° 1237/25 – Dto. N° 1238/25 – Dto. N° 1239/25 – Dto. N° 1240/25 – Dto. N° 1241/25 – Dto. N° 1242/25 – Dto. N° 1244/25 – Dto. N° 1245/25 – Dto. N° 1246/25 – Dto. N° 1247/25 – Dto. N° 1248/25 – Dto. N° 1249/25 – Dto. N° 1250/25 – Dto. N° 1251/25 – Dto. N° 1252/25 – Dto. N° 1253/25 – Dto. N° 1254/25 – Dto. N° 1256/25 – Dto. N° 1257/25 – Dto. N° 1258/25 – Dto. N° 1259/25 – Dto. N° 1260/25 – Dto. N° 1262/25 – Dto. N° 1263/25 – Dto. N° 1267/25 – Dto. N° 1268/25 – Dto. N° 1269/25 – Dto. N° 1270/25 – Dto. N° 1271/25 – Dto. N° 1272/25 – Dto. N° 1273/25 – Dto. N° 1274/25 – Dto. N° 1297/25.....**Págs. 1/8**

EDICTOS

.....**Págs. 8**

DECRETO N° 1197 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 09 MAYO 2025.

ACEPTAR, a partir del 04 de Abril de 2025, la Renuncia presentada r el agente **Néstor Andrés ZURITA, D.N.I. N° 29.848.253, Legajo Personal N° 6303**, Cumpliendo funciones como Chofer de Flota Pesada, Dirección de Recorridos, Coordinación de Recolección, Supervisión de Recolección de Residuos, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Modulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.

ABONAR, en concepto de Liquidación

Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1º Semestre, Proporcional a Tres (03) meses y Tres (03) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Tres (03) meses y Tres (03) días: Abonar Ocho (08) días; Cuatro (04) días correspondientes al mes de Abril de 2025 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-
ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1198 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 09 MAYO 2025.

ACEPTAR, a partir del 15 de Abril de 2025, la Renuncia al Municipio presentada por la agente **María Fernanda GOMEZ, D.N.I. N° 32.029.318, Legajo Personal N° 7987**, quien revista como Operaría de Seguridad y Vigilancia, Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025 1° Semestre Proporcional a Tres (03) meses y Catorce (14) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2025 Proporcional a Tres (03) meses y Catorce (14) días; Abonar Seis (06) días; Catorce (14) días correspondiente al mes de Abril de 2025, Asistencia Perfecta y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1205 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 28 de Abril de 2025, la Baja por Cesantía de la fe **Lorena Soledad PEÑA, D.N.I. N° 29.481.260, Legajo Personal N° 5459**, quien revista como Ayudante de Enfermería en el Complejo Ingeniero KNUDSEN, Subsecretaría de Deportes, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes; conforme al Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15, en su Capítulo VII, Artículo 48°, Inciso "a", del Régimen Disciplinario.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla; Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses y Ocho (08) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Dos (02) meses y Ocho (08) días; Abonar Siete (07) días; Veintisiete (27) días correspondientes al mes de Abril de 2025, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO - Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1206 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Julio de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Emilia Edith VILLAFÑE, D.N.I. N° 17.095.264, Legajo Personal N° 3612**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Veintitrés (23) días, Adicional por

Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) del Módulo de revista establecido en la Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "b", Decreto Promulgatorio N° 1961/04; Licencia Anual Ordinaria pendiente/s Año 2024: Abonar Cuarenta y Cinco (45) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1208 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Julio de 2025, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Ana María MANCUELLO, D.N.I. N° 22.323.206, Legajo Personal N° 2296**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Veintitrés (23) días, Adicional por Jubilación equivalente al quinientos por ciento (500%) del Módulo de revista establecido en la Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "c", Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1209 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Abril de 2025, la Renuncia, presentada al Municipio por la agente **Adriana del Carmen CORDOBA, D.N.I. N° 16.424.565, Legajo Personal N° 5689**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Socioeconómica.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Tres (03) meses: Abonar Seis (06) días, Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2024: Abonar Treinta y Dos (32) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1211 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

TRANSFERIR, la Licencia de Taxi N° **41**, otorgada oportunamente al Sr. **Carlos Adolfo DIAZ, D.N.I. N° 6.964.691**, a favor de la Sra. **Ester del Valle MERCADO, D.N.I. N° 23.908.620**, por las razones expuestas en los considerandos.-

INSTRUIR, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1212 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ACEPTAR, a partir del 17 de Febrero de 2025, la Renuncia en Dos (02) horas Cátedras Suplentes, presentada por la agente **Elena Agostina ROGER, D.N.I. N° 42.308.979, Legajo Personal N° 8912**, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Un (01) mes y Dieciséis (16) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Un (01) mes y Dieciséis (16) días; Abonar Dos (02) días; Una (01) hora Cátedra correspondiente al mes de Febrero de 2025 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1214 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Marzo de 2025 el Adicional por Tareas Riesgosas al agente **Fernando Agustín VERA, D.N.I. N° 34.959.286, Legajo Personal N° 8687**, desempeñando funciones como Operario, Dirección de Persona Mayor, Supervisión de Hogar de Ancianos, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1215 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Marzo de 2025, el Adicional por Función Administrativa a la agente **Macarena Abigail HERRERA, D.N.I. N° 36.926.365, Legajo Personal N° 7795**, quien presta servicios como Informante, Coordinación, Subsecretaría de Turismo, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Socioeconómica, establecido en Decreto Municipal N° 1719/09, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/IO y sus modificatorias Decretos N° 178/MCO/15 y 788/MCO/15, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/MCO/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1216 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Marzo de 2025, el Adicional por Función Administrativa a la agente **Lourdes Beatriz QUIÑONES, D.N.I. N° 38.150.342, Legajo Personal N° 7652**, quien presta servicios como Auxiliar Administrativa, Coordinación, Subsecretaría de Turismo, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Socioeconómica, establecido en Decreto Municipal N° 1719/09, Ordenanza N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/IO y sus modificatorias Decretos N° 178/MCO/15 y 788/MCO/15, Ordenanza N° 5971, Decreto 676/MCO/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1217 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

DESAFECTAR, a partir del 17 de Marzo de 2025, a la agente **Marcela Noemí ALARCON, D.N.I. N° 20.501.844, Legajo Personal N° 2986**, como Directora de Proyectos Productivos, Coordinación Proyectos Productivos, Supervisión de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Conocimiento y Gestión Productiva, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Socioeconómica.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 17 de Marzo de 2025, el Pago del Adicional por Función Administrativa y Adicional por Función Jerarquizada (Directora).-

DISPONER, a partir del 17 de Marzo de 2025, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Marcela Noemí ALARCON, D.N.I. N° 20.501.844, Legajo Personal N° 2986**, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, Subsecretaría de Estrategia y Gestión Operativa, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1235 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Septiembre de 2024, el Adicional por Especialización al agente **Eduardo Isaías TRONCOSO, D.N.I. N° 17.129.395, Legajo Personal N° 7776**, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativo, Dirección Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios; conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1236 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Septiembre de 2024, el Adicional por Tareas Riesgosas a la agente **Gilda Vanesa QUIROGA, D.N.I. N° 28.178.019, Legajo Personal N° 4838**, quien desempeña funciones como Chofer Flota Liviana, Coordinación General de Choferes, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Transporte, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios; conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1237 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Septiembre de 2024, el Adicional por Tareas Riesgosas al agente **Secundino Edisto CABEZAS, D.N.I. N° 25.375.018, Legajo Personal N° 3040**, quien desempeña funciones como Operario en Mantenimiento, Dirección de Flota Liviana y Pesada, Supervisión de Máquinas Viales, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de

la Secretaría de Obras y Servicios; conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1238 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Septiembre de 2024, el Adicional por Riesgosas al agente **Calixto Víctor Nicolás ZAMORA, D.N.I. N° 16.221.987, Legajo Personal N° 4932**, quien desempeña funciones como Chofer Flota Liviana, Dirección de Flota Liviana y Pesada, Supervisión de Máquinas Viales, Flota Liviana y Pesada, Subsecretaría de Obras Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios; conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1239 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ABONAR, a partir del 01 de Septiembre de 2024, el Adicional por Tareas Riesgosas a la agente **Noemí LUCERO, D.N.I. N° 21.038.603, Legajo Personal N° 7853**, quien desempeña funciones como Maestranza, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios; conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1240 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 17 de Octubre de 2024, la Baja de Tres (03) horas Cátedras, Situación de Revista Suplentes, de la Docente **Lorena Romina ARCE, D.N.I. N° 28.425.518, Legajo Personal N° 8240**, revistando como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con la baja referida revista

con un total de Quince (15) horas Cátedras: Tres (03) horas Cátedras Interinas y Doce (12) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la Docente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente).-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1241 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 14 de Agosto de 2024, la Baja de Cuatro (04) Horas Cátedras, Situación de Revista Interinas, de la Docente **Elena Agostina ROGER, D.N.I. N° 42.308.979, Legajo Personal N° 8912**, revistando como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Artes Aplicadas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con la baja referida revista con un total de Dos (02) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la Docente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente).-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1242 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 07 de Marzo de 2025, el Alta en Tres (03) horas Cátedras Suplentes, a la docente **Laura Daniela MARTINEZ, D.N.I. N° 34.562.630, Legajo Personal N° 8359**, quien desempeña funciones como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes y en el Departamento de Artes Aplicadas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Alta referida pasa a revistar con un total de Veintiún (21) horas Cátedras: Seis (06) hs. Cátedras Interinas (02 hs. en Función y 04 hs. Licenciadas), y Quince (15) horas Cátedras Suplentes,

dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la agente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente).-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1244 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

PROMOVER, a partir del 01 de Enero de 2025, al Módulo "3" del Escalafón Municipal a la agente **Gloria Eloísa CASTILLO, D.N.I. N° 30.019.868, Legajo Personal N° 8173**, quien presta servicios como Operaría, Dirección de Forestación, Coordinación de Forestación, Supervisión de Forestación, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1245 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

PROMOVER, a partir del 01 de Enero de 2025, al Módulo "3" del Escalafón Municipal a la agente **Laura Juliana VILTES, D.N.I. N° 21.892.591, Legajo Personal N° 8179**, quien presta servicios como Operaría, Dirección de Forestación, Coordinación de Forestación, Supervisión de Forestación, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1245 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

OTORGAR, a partir del 01 de Marzo de 2025 y hasta el 01 de Septiembre de 2025 inclusive, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, en los términos del Decreto Municipal N° 1067/94, Anexo I, Artículo 7°, Inciso, "b", al agente **Franco David CASTRO, D.N.I. N° 27.632.248, Legajo Personal N° 6985**, revistando como Auxiliar Administrativo, Subsecretaría de Turismo, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Socioeconómica.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1247 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Dalmacio Antonio GOMEZ, C.U.I.T.: 20-12649605-3**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Ocho con 60/100 (\$402.408,60) que comprende a los siguientes periodos: **01/2016** a **11/2024**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Catastral: 02-08-002-010- 000.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1248 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Julio César LOPEZ ISLAS, C.U.I.T.: 20-12249879-5**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Doscientos Veinticinco con 11/100 (\$340.225,11) que comprende a los siguientes periodos: **01/2017** a **11/2024**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Catastral: 02-08-028-012-000.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1249 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Gustavo Javier MALDONADO ARAGON, C.U.I.T.: 20-30335914-2**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco con 20/100 (\$237.425,20) que comprende a los siguientes periodos: **06/2018** a **11/2024**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido,

Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Catastral: 03-02-169-002.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1250 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Marcos Andrés DA SILVA, C.U.I.T.: 20-25375009-0**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ciento Trescientos Cinco Mil Ochenta y Dos con 55/100 (\$305.082,55) que comprende a los siguientes períodos: **07/2012** a **11/2024**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01-04-109-08.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1251 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

OTORGAR, a partir del 26 de Febrero de 2025, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, en Tres (03) horas Cátedras Interinas, conforme lo establece el Decreto N° 1067/MCO/94, Anexo I, Artículo 7°, Inciso "b", a la Docente **Lorena Romina ARCE, D.N.I. N° 28.425.518, Legajo Personal N° 8240**, quien desempeña funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que revista con Quince (15) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Tres (03) horas Cátedras Interinas Licenciadas y Doce (12) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1252 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

OTORGAR, a partir del 01 de Noviembre de 2024 hasta el 01 de Mayo de 2025, inclusive; la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes

por Razones Particulares, en los términos del Decreto Municipal N° 1067/1994, Anexo I, Artículo 7°, Inciso b, al agente **César Armando AVENDAÑO, D.N.I. N° 21.666.578, Legajo Personal N° 8065**, quien revista como Chofer Flota Pesada, Dirección de Transporte, Coordinación General Choferes, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Transporte, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1253 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia a la agente **Gladis Beatriz CARRIZO, D.N.I N° 21.105.550, Legajo Personal N° 3864**, conforme al siguiente detalle:

- A partir del 01 de Marzo de 2011, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal, desempeñándose como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-
- A partir del 01 de Septiembre de 2015, la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal, desempeñándose como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-
- A partir del 01 de Enero de 2016, percibe el Módulo "5" del Escalafón Municipal, desempeñándose como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-
- A partir del 01 de Septiembre de 2019, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal, desempeñándose como Auxiliar Administrativa en Biblioteca de Mar del Plata, Coordinación de Instituciones y Entidades Públicas, Supervisión de Relaciones Institucionales, Subsecretaría de Estrategia y Gestión Operativa, Personal

Planta Permanente, dependiente de Intendencia.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1254 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 30 de Septiembre de 2024, el Alta en Tres (03)v horas Cátedras, Situación de Revista Suplentes, a la Docente **Lorena Romina ARCE, D.N.I. N° 28.425.518, Legajo Personal N° 8240**, desempeñándose como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Alta referida revista con un total de Dieciocho (18) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Tres (03) horas Cátedras Interinas y Quince (15) horas Cátedras Suplentes (Doce (12) horas de la **Profesora Tamara TOLEDO** y Tres (03) horas de la **Profesora Carolina ROBLEDO**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la agente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1256 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 18 Septiembre de 2024, el Alta en Dos (02) horas Cátedras, Situación de Revista Suplentes a la **Docente Dana Nahir ESTIGARRIBIA, D.N.I. N° 41.268.697, Legajo Personal N° 7122**, como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Alta referida revista un total de Doce (12) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Cinco (05) horas Cátedras Interinas y Siete (07) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la agente mencionada precedentemente continúa con la percepción del

Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente).-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1257 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 14 de Octubre de 2024, la Baja en Cinco (05) Cátedras Suplentes, a la docente **Dana Nahir ESTIGARRIBIA, D.N.I. N° 41.268.697, Legajo Personal N° 7122**, como en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja referida revista un total de Siete (07) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Cinco (05) horas Cátedras Interinas y Dos (02) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la agente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente).-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1258 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 04 de Septiembre de 2024, el Alta en Doce (12) horas Cátedras, Situación de Revista Interinas, al docente **Marcos Sebastián PAREDES, D.N.I. N° 33.426.806, Legajo Personal N° 9031**, quien se desempeña como Profesor en el Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, a partir del 04 de Septiembre de 2024, el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente), Decreto Modificatorio N° 053/MCO/2012.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1259 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 10 de Septiembre de 2024, el Alta en Un Cargo de Jefe de Departamento (2700 puntos), Situación de Revista Suplentes a la Docente **Marina MARTINCIC HUAYRA, D.N.I. N° 37.416.252, Legajo Personal N° 6412**, Revistando como Jefa de Departamento Escuela Municipal de Teatro, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Alta referida revista un total de Doce (12) horas Cátedras Interinas Licenciadas y Un Cargo de Jefe de Departamento Suplente con 2700 Puntos, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1260 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 16 de Septiembre de 2024, el Alta en Doce (12) horas Cátedras, Situación de Revista Suplentes, a la Docente **Anabela Leonor MARTINS, D.N.I. N° 35.568.453, Legajo Personal N° 9010**, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Teatro, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, a partir del 16 de Septiembre de 2024, el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente), Decreto Modificatorio N° 053/MCO/2012.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1262 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 MAYO 2025.

ABONAR, el Adicional por Tareas de Pavimentación, Bacheo de las Calles como reparación y/o confección de veredas, por el período comprendido desde fines de Marzo/2025 y los meses de Abril y Mayo Año 2025 a los agentes dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 5293, modificada por Ordenanza N° 6115, Decreto Promulgatorio N° 1184/17 y Ordenanza N° 6711, que se detallan a

continuación:

ORDEN	APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO N°
1	AGÜERO Manuel	9110
2	ARISPE VALLEJOS Félix Rember	6627
3	BARRERA Soledad Elena	8475
4	BAYON Juan Domingo	3909
5	BIANCHI Marcelo Fabián	2816
6	CALDERON Juan Ramón	5529
7	CARDENAS Luis Andrés	8622
8	CARRAZANA Marcos Iván	7381
9	CARRERA Cristian Manuel	3148
10	CARRERA Daniel	8445
11	CARRIZO Claudio Ismael	8519
12	CARRIZO Duilio Alfredo	3416
13	CARRIZO Mariano	9014
14	CARRIZO Sergio Rafael	3194
15	CORDOBA Franco Javier	6593
16	CORDOBA Roberto del	3697
17	ESPINOZA Gustavo Rafael	3108
18	GOMEZ Brian Marcelo Nicolás	8403
19	GOMEZ Cristian Ezequiel	8404
20	GOMEZ Lucas	8405
21	GONZALEZ Nelson Javier	7837
22	MAMANI Alejandro Sipriano	8408
23	MAMANI Julio Armando	6571
24	MANSILLA Oscar Ezequiel	6595
25	MARQUEZ Pablo Ezequiel	8409
26	MENDES Antonio	3341
27	MOREIRA Cristian Jesús	3978
28	MORENO Sebastián	5004
29	MUSIQUEL Julio Abdón	3870
30	OCAMPO Karen Yessica	5762
31	PALADEO Bruno	2832
32	PEREYRA Daniel Alejandro	6294
33	PEREZ Juan Ramón	6536
34	PEREZ Néstor Fabián	3046
35	QUIROGA Gilda Vanesa	4838
36	RAPETTI Gastón	6600
37	RAMIREZ Diego Daniel	9170
38	REYNAHUEL Héctor Orlando	9111
39	RODRIGUEZ Jonthan	8178
40	RUSSO Mauro Santiago Daniel	6559
41	SALINAS Luis Martín	3483
42	SANCHEZ Carlos Ernesto	8414
43	SILVA Juan Carlos	3839
44	SORIA Sebastián Oscar	6849
45	SOTOMAYOR Braian	9203
46	TOLEDO Braian Esteban	7937
47	TORRES Ornar Antonio	2554
48	TULA Juan Marcelo	3201
49	VALDEZ Alfredo Javier	3625
50	VARAS Jorge Ariel	4987
51	VEGA Jorge Ariel	8929
52	VERA BARRIENTOS Mirtha	3799
53	VERA Edio Mauricio	6561
54	VERGARA Víctor Hugo	1821
55	VITALE Rocío Celeste	9112

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1263 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 14 MAYO 2025.

OTORGAR, a partir del 29 de Agosto de 2024, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares en Cuatro (4) horas Cátedras Interinas a la docente **Laura Daniela MARTINEZ, D.N.I. N° 34.562.630, Legajo Personal N° 8359**, quien se desempeña como Profesora en el Departamento Escuela Municipal Bellas Artes y Departamento Escuela Municipal de Artes Aplicadas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el movimiento referido revista un total de Dieciocho (18) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Seis (6) horas Cátedras Interinas (Dos (2) horas en función y Cuatro (4) horas Licenciadas) y Doce (12) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes, establecido en el Decreto N° 1067/MCO/94, Anexo I, Artículo 7° , Inciso "b".-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1267 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 15 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 06 de Marzo de 2025, el Alta en Seis (6) horas Cátedras Suplentes a la docente **Carlota Lourdes Valentina PAEZ, D.N.I. N° 43.892.647, Legajo Personal N° 9173**, quien se desempeña como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, a partir del 06 de Marzo de 2025, el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente), Decreto Modificatorio N° 053/MCO/2012.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1268 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 15 MAYO 2025.

ACEPTAR, a partir del 01 de Julio de 2025 la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Eva Inés ACUÑA, D.N.I. N°**

16.463.128, Legajo Personal N° 3572, Personal Docente con Diez (10) horas Cátedras (5) hs. Cátedras Interinas y 5 hs. Cátedras Suplentes), dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Veintitrés (23) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1269 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 14 de Octubre de 2024, la Baja en Dos (02) horas Cátedras Suplentes a la Docente **Micaela Doris CRUZ, D.N.I. N° 41.253.560, Legajo Personal N° 7264**, Profesora en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con la Baja referida revista un total de Diecinueve (19) horas Cátedras: Quince (15) horas Cátedras Interinas y Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes dependiente de Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la agente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente).-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO –

DECRETO N° 1270 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 15 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 28 de Febrero de 2025, el Cambio de Situación de Revista en Doce (12) horas Cátedras Suplentes a horas Cátedras Interinas de la docente **Lorena Romina ARCE, D.N.I. N° 28.425.518, Legajo Personal N° 8240**, quien se desempeña como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con el alta referida revista un total de Veintiún

(21) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Quince (15) horas Cátedras (12 horas en Función y 3 horas Licenciadas) Interinas y Seis (6) horas Cátedras Suplentes de la Profesora **Carolina ROBLED0**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ESTABLECER, que la docente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente). -

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1271 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 1 MAYO 2025.

MODIFICAR, el Artículo 1° del Decreto N° 638/MCO/2025, de fecha 03 de Abril de 2025, el que conforme a lo expuesto en los considerandos quedará redactado de la siguiente manera.-

*“ARTICULO 1°.-RECONOCER, los servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente **Teresa Isabel CASTRO, D.N.I. N° 14.220.598, Legajo Personal N° 4489**, conforme el siguiente detalle:*

*A partir del 01 de Agosto de 2007, se desempeña como Operaría de Tareas Generales, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de Jefatura de Gabinete.

*A partir del 01 de Mayo de 2010, la Promoción al Módulo “3” del Escalafón Municipal.

*A partir del 01 de Noviembre de 2011, la Promoción al Módulo “4” del Escalafón Municipal.

*A partir del 01 de Enero de 2015, la Percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/11.

*A partir del 01 de Marzo de 2015, la Percepción del Adicional por Tareas Riesgosas e Insalubres.

*A partir del 01 de Julio de 2018 la Promoción al Módulo “5” del Escalafón Municipal.”

ARTICULOS 2° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1272 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 15 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 31 de Octubre de 2024, el Alta en el Cargo de Ayudante de Clases (1384 Puntos), Situación de Revista Suplentes al Docente **Marcos ALMAZAN TOLABA, D.N.I. N° 44.123.132, Legajo Personal N° 9078**, en el Departamento Escuela

Municipal de Artes Aplicadas, Vicedirección del Centro Municipal, de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, a partir del 31 de Octubre de 2024 el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente), Decreto N° 053/MCO/2012.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO –

DECRETO N° 1273 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 15 MAYO 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, al agente **César VARGAS, D.N.I. N° 16.644.135, Legajo Personal N° 2743**, conforme el siguiente detalle:

*A partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Jefe de Sección de Obras Viales, Dirección de Obras Viales, Supervisión de Obras Viales, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. Continuando con la percepción del Adicional por Especialización y Adicional por Cargo.

*A partir del 01 de Febrero de 2011, la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Jefe de Sección de Obras Viales, Dirección de Obras Viales, Supervisión de Obras Viales, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. Continuando con la percepción del Adicional por Especialización y Adicional por Cargo.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO –

DECRETO N° 1274 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 15 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Mayo de 2025, la Baja por Rescisión Contractual del agente **Cristian Exequiel CARRIZO, D.N.I. N° 37.900.293, Legajo Personal N° 9100**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual

Complementario Año 2025 1° Semestre Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2025 Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar Cinco (05) días, Diagrama veinticinco por ciento (25%), Asistencia Perfecta y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO –

DECRETO N° 1297 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 15 MAYO 2025.

DISPONER, a partir del 29 de Abril de 2025, la Baja por Cesantía de la agente **Lucia Mariel TRILLO, D.N.I. N° 44.103.198, Legajo Personal N° 8549**, quien revista como Auxiliar Administrativa en la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia; conforme al Texto Ordenado del Estatuto para el Empleado Municipal, Decreto HCD N° 006/15, en su Capítulo VII, Artículo 48°, Inciso "a".-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses y Siete (07) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Tres (03) meses y Siete (07) días: Abonar Cuatro (04) días, Veintiocho (28) días correspondientes al mes de Abril de 2025 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

EDICTOS

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

SANTA CRUZ

DIRECCIÓN PROCURACIÓN DE LA

DEUDA

DEPARTAMENTO DE ACCIONES

ADMINISTRATIVA

Por medio de la presente solicito se le notifique por el lapso de 5 días hábiles los siguientes contribuyentes que a continuación se detallan:

Patente Automotor:

Nombre y Apellido	D.N.I:
Romero Jurado Samuel Nicolás	32.624.998
Revestimiento Sur Sas	71.658.375
Menegon Ramírez Luis Gerardo	96.070.517
L.H. 3 S.R.L.	71.218.243

Vargas Arzamendia Osvaldo	94.196.598
Macanek Mariela	22.116.188
López Noemí Alejandra	21.754.611
Esteban Graciela	30.395.452
Asef Barbara Yanina	31.475.474
Reyes Milagros	41.619.327
Da Silva Marcos Andrés	25.375.009

Los mismos deberán presentarse en el edificio de recaudación (Rentas), cita en Barrio 26 de Junio, calle Ceferino Namuncura N° 552, en el horario de 7:30a 12:30 hs. Box N° 7 y 8, con motivos que a su presentación se les dará a conocer.-

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

SANTA CRUZ

DIRECCIÓN PROCURACIÓN DE LA

DEUDA

DEPARTAMENTO DE ACCIONES

ADMINISTRATIVA

Por medio de la presente solicito se le notifique por el lapso de 5 días hábiles los siguientes contribuyentes que a continuación se detallan:

Tasa Personal:

Nombre y Apellido	D.N.I
Cruz Luciano Andrés	37.900.074
Caro Brian	40.205.638
Cabrera Edgardo Martin	43.954.593
Arce Maria Jose Marcela	41.958.556
Alonso Danna Aylen	38.269.807
Alvarado Claudio Leonardo	33.652.864
Quiroga Ángel David	36.105.091
Paez Pedro Emanuel	44.148.156
Berrios Saavedra Edwin	95.570.928
Aguero Martin	28.141.624
Dus Cristian Didier	31.007.173
Alfonso José Ariel	28.800.378
Coria Antonio Filemón	20.494.160
Cabrera Fernando Martin	31.474.969
Antenado Oscar Omar	21.000.369

Impuesto Inmobiliario:

Nombre y Apellido	D.N.I
Carrizo Mónica Griselda	23.908.799
Villacorta Ramón Nicolás	16.832.665
Medina Sandra Beatriz	21.959.123

Teléfono:

Nombre y Apellido	D.N.I
Jedruch Eduardo	06.179.075

Los mismos deberán presentarse en el edificio de recaudación (Rentas), cita en Barrio 26 de Junio, calle Ceferino Namuncura N° 552, en el horario de 7:30 a 12:30 hs. Box N° 7 y 8, con motivos que a su presentación se les dará a conocer.-